



COMUNICADO
APERTURA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERVISORES REGIONALES DE EDUCACIÓN, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ENSEÑANZA

El Ministerio de Educación, de conformidad con la Convocatoria publicada los días 22 al 24 de mayo de 2013, declara abierto el Concurso de Nombramiento de Supervisores Regionales de Educación, Directores y Subdirectores de Centros Educativos del Primer y Segundo Nivel de Enseñanza, de conformidad con lo siguiente:

- A. Las vacantes sometidas a concurso saldrán publicadas los días 27 y 28 de mayo de 2013, en la página web: www.meduca.gob.pa sección vacantes Supervisores y Directores de Centros Educativos.
- B. Para participar en el concurso de nombramiento de supervisores de educación, directores y/o subdirectores de centros educativos, el aspirante deberá entregar la siguiente documentación:
 1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición que aspira;
 2. Copia de la cédula de identidad personal;
 3. Certificado de Información de Antecedentes Personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Sólo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso;
 4. Copia de los títulos universitarios exigidos para el cargo. Sólo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrado en su historial académico;
 5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo; siempre que corresponda, según lo contemplado en el artículo 29 de este Decreto, y
 6. Certificado de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde está ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario; sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

La documentación exigida en el punto anterior, deberá ser presentada en archivo digital a través de la página de internet del Ministerio de Educación de acuerdo las siguientes condiciones:

- ❖ Todos los documentos deben estar legibles, para que sean considerados.
- ❖ En el caso de los diplomas deben observarse con claridad los nombre de las universidades, el nombre del título que se obtenga, sellos, firmas de las autoridades universitarias legibles y el registro del diploma,
- ❖ Los títulos requeridos, para que sean considerados deben tener el sello del Registro del Ministerio de Educación legible.

- ❖ Los créditos universitarios deben tener sello legible de la Secretaría General de la Universidad y la firma del Secretario General.

Los aspirantes aplicarán a través del nuevo Proceso de Vacantes en Línea, el cual se pone a disposición de todos los educadores del país, a través de la página web www.meduca.gob.pa. Este mecanismo aplica para los siguientes efectos: presentación de oferta de la vacante, 27 y 28 mayo de 2013, postulación de los aspirantes, entrega de documentos exigidos para el cargo del 27 de mayo al 4 de junio de 2013, lista de elegibles y selección de aspirantes para ocupar la vacante.

El salario para los cargos directivos de los Centros Educativos de la Educación Básica General completa y Básica General, etapa de Premedia será el correspondiente de acuerdo a la categoría del centro educativo establecido en el Artículo 104 del Decreto Ejecutivo 203 de 1996.

Este concurso tiene como fundamento legal la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Decreto Ejecutivo 203 del 27 de septiembre de 1996, modificado por el Decreto 600 de 21 de julio de 2010, el Decreto Ejecutivo 236 del 28 de junio de 2005, el Decreto Ejecutivo 951 del 9 de noviembre de 2011 y Decreto Ejecutivo 348 de 21 de mayo de 2013.



LUCY MOLINAR
Ministra de Educación